



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 05 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del banco Popular. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00150-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Arnulfo Alfonso Quintero
María Versey Patiño
Auto: 2216

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Banco Popular, donde informa que los demandados Arnulfo Alfonso Quintero y María Versey Patiño, no poseen vínculo comercial con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **06 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa88370b5cb77fb7c3abf907fb1c12161495ee6c5448ab9a89322d7e8a8f71fa**

Documento generado en 05/12/2022 12:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>